

Distrito Federal 2006

Rubí Celia RAMÍREZ NÚÑEZ
David CIENFUEGOS SALGADO

I. INTRODUCCIÓN

Desde 1977, México ha experimentado una serie de cambios coyunturales de índole social, económica y política. La búsqueda de la democratización de sus instituciones y de la inclusión de mayores sectores de la sociedad en la vida política ha generado una larga y sinuosa negociación de reformas políticas y electorales. La importancia que lograron obtener los partidos políticos al ser reconocidos como organizaciones de interés público¹ fue resultado de la necesidad de ampliar el marco legal que lograra canalizar a sectores que habían sido marginados hasta este momento.

La trascendencia de este cambio se advierte claramente con el cambio paradigmático que se dan en las tendencias electorales registradas en la elección de 1988, así como en los posteriores procesos electorales, que dan cuenta clara del alcance de aquella reforma política.

México debía responder a la afrenta del cambio democrático que el mundo entero estaba experimentando. Debía construir los procedimientos capaces de fortalecer y legitimar las sucesiones presidenciales que hasta entonces dejaban el resabio de un electorado indiferente ante el escenario desierto de la competencia; escenario que llegó al punto de la postulación de un único candidato para la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. La respuesta a la necesidad de un sistema electoral representativo y plural llegaría paulatinamente tras un largo proceso. La construcción de un esquema legal de representación de las minorías fue el resultado de la reforma electoral federal de 1977, el sistema político transitó de un modelo de mayoría en el que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) sostuvo una abrumadora hegemonía durante casi siete décadas al un modelo de representación proporcional.

Las reformas electorales federales de 1977 no representaron solamente la liberación de la participación política en las elecciones, sino que además se formó una nueva configuración en la Cámara de diputados sustituyendo a la configuración originalmente sostenida por el partido de Revolución. En cada elección federal e intermedia fueron puestas a prueba las reformas convocadas por el presidente de la República como sucedió en las reformas electorales de 1986, 1989, 1994, 1996, 2003 y 2007. Cada una tuvo un efecto político en la transición a la democracia.

En lo que interesa conviene relacionar estos procesos de modificación constitucional y legal en torno a la organización política de la Ciudad de México, la cual, conforme con el artículo 44 constitucional es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Si bien la génesis del cambio inicia en la parte final de los setenta, no será sino hasta una década después que se den las primeras transformaciones en esta entidad.

¹ En la reforma electoral de 1977 adiciona el artículo 41. Diario Oficial de Federación. Martes 6 de diciembre de 1977.

Entre los decretos que aparecen en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de agosto de 1987, está el que da origen de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal con cualidades de órgano legislativo de representación ciudadana. Funcionan con dichas facultades la I y II Asambleas, hasta 1994.

El lunes 25 de octubre de 1993, aparece en el *Diario Oficial de la Federación* las reformas a los artículos 31, 44, 73, 74, 79, 89, 104, 105, 107 y 122 de la Constitución federal. Las reformas realizadas en este año se realizaron en un sentido estricto de ajuste institucional a las reformas que se llevaron a cabo en 1989-1990. El resultado obtenido por el PRI en la Cámara de Diputados², que le devolvió la hegemonía, recibió severas críticas dada la inequidad en gastos excesivos en las campañas electorales. Los resultados de las elecciones atestiguaron nuevamente la falta de mecanismos sobre el financiamiento de los partidos políticos. En este mismo paquete de reformas, en el artículo 122 constitucional establece los lineamientos para la conformación de los órganos de gobierno del Distrito Federal.³

La reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 25 de octubre de 1993, complementa la iniciada en agosto de 1987. El artículo 122 prescribía con las nuevas modificaciones:

Artículo 122. El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes de la Unión, los cuales lo ejercerán por sí y a través de los órganos de gobierno del Distrito Federal representativos y democráticos, que establece esta Constitución.

I. Corresponde al Congreso de la Unión expedir el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal en el que se determinarán:

a) La distribución y atribuciones de los poderes de la unión en materias del Distrito Federal, y de los órganos del gobierno del Distrito Federal, según lo que se dispone en esta Constitución.

b) Las bases para la organización y las facultades de los órganos locales de gobierno del Distrito Federal, que serán:

1. La Asamblea de Representantes;
2. El Jefe del Distrito Federal; y
3. El Tribunal Superior de Justicia.

c) Los derechos y obligaciones de carácter público de los habitantes del Distrito Federal;

d) Las bases para la organización de la Administración Pública del Distrito y la distribución y atribuciones entre sus órganos centrales y desconcentrados; así como la creación de entidades paraestatales; y

d) Las bases para la integración, por medio de la elección directa en cada demarcación territorial, de un consejo de ciudadanos para su intervención en la gestión, supervisión, evaluación y, en su caso, consulta o aprobación, de aquellos programas de la Administración Pública del Distrito Federal que para las demarcaciones determinen las leyes correspondientes. La Ley establecerá la participación de los partidos políticos con registro nacional en el proceso de integración de los consejos ciudadanos.

Cabe señalar que al concebirse en el nuevo marco jurídico como un *órgano de gobierno*, a la Asamblea de representantes se le otorgan las facultades inherentes a una entidad legislativa, es decir la capacidad hacedora de leyes para el Distrito Federal. Conforme con esta transformación institucional, la entonces III Asamblea de Representantes adopta la denominación de I Legislatura.

² Consultar información en www.ife.org.mx

³ Diario Oficial de la Federación del 25 de Octubre de 1993.

Esta reforma hace eco de la reivindicación de los capitalinos en torno a la idea de que se reconociera como ciudadanos de pleno derecho, por cuanto hasta ese momento no podía elegir a sus representantes por voto directo, siendo disposiciones administrativas las que regulaban la designación de los titulares de los órganos gubernativos del Distrito Federal, al que hasta hacia poco se le consideraba Departamento.

La reforma electoral de 1996, conocida como la “Reforma definitiva” conquistó espacios apenas imaginados en materia electoral. En una larga tradición de reformas electorales se buscaron las voluntades de negociación entre los actores políticos del país entero que vivía uno de los momentos más críticos de la historia nacional.

El primero de enero de 1994, entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte mejor conocido como TLC, mismo día en el que se pronuncia el levantamiento armado en San Cristóbal de las Casas del Estado de Chiapas, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) paralizándolo al país entero, donde se ponían de manifiesto abiertamente y ante todo el mundo la desigualdad, marginación y pobreza de una gran mayoría de pueblos indígenas chiapanecos. El año electoral, por demás imbuido por un clima de tensión política dados los acontecimientos del asesinato de una figura elemental para el PRI, Luis Donaldo Colosio, como candidato a la presidencia, tensó aún más el desarrollo de campañas electorales rumbo a los comicios federales del 21 de agosto del año corriente. Evento al que se sumaría pronto el asesinato de otro prominente político, José Francisco Ruiz Massieu.

Ernesto Zedillo Ponce de León, candidato emergente del PRI, triunfó con una cifra de 17,333,931 votos. El PRI se hace con la mayoría en la Cámara de diputados con un 60 % de las curules y el 74 % de las senadurías. En suma, las elecciones de este año, serían una de las contiendas mejor organizadas y más vigiladas en la historia del país.⁴ El presidente Zedillo, posterior a la contienda electoral reconoce una elección limpia más no equitativa, no hubo mayores conflictos post electorales que el reclamo de los partidos políticos de oposición⁵ principalmente de Diego Fernández de Ceballos candidato presidencial del Partido Acción Nacional (PAN) y de Cuauhtémoc Cárdenas, candidato presidencial del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de la inequidad en el proceso electoral⁶ No obstante el instituto Federal Electoral ganó la confianza de la ciudadanía, como un organismo autónomo capaz de regular los procesos y la jornada electoral de manera autónoma pero quedaría pendiente el debate sobre la necesidad de crear condiciones equitativas de competencia.

Bajo este preámbulo, en su discurso de toma de posesión como presidente de la República, el 1 de diciembre de 1994, Zedillo resalta la necesidad de impulsar una reforma democratizadora del país. Convencido de iniciar una nueva reforma electoral, su inmediata aparición en el Honorable Congreso de la Unión para poner en la mesa el debate de la reforma electoral ante un marco de complejidad de cara a la realidad de crisis económica inflacionaria sacudía al país entero.

La reforma electoral se entendía como necesidad urgente. Tras 8 largos meses de negociación se pudo concretar el acuerdo en la residencia de Los Pinos el 15 de enero de 1995. La negociación no fue sencilla; el PAN y PRD suspendieron su participación a las mesas de negociación de la reforma electoral.

⁴Información obtenida de www.ife.org.mx

⁵ El Partido de la Revolución Democrática con un resultado de la votación federal de 5,852,134 votos emitidos, en asamblea pública el 27 de Agosto de 1994, denuncia la falta de equidad en las elecciones. En un comunicado en la sede nacional del Partido Acción Nacional (PAN) que habría obtenido un resultado de 9,146,841 de la votación total de la elección federal, el 22 de agosto de 1994 el candidato presidencial Diego Fernández de Ceballos denuncia el derroche de fondos en la campaña del candidato del PRI Ernesto Zedillo Ponce de León.

⁶ Véase en La mecánica del cambio político en México: Elecciones, Partidos y Reformas. Becerra Ricardo, Salazar Pedro y Woldenberg José. Cal y Arena. México D.F. 2000. Pg. 370-276.

Los conflictos post-electorales de los comicios celebrados el 20 de noviembre de 1994 en el Estado de Tabasco dieron como ganador a Roberto Madrazo Pintado. El candidato de oposición del PRD Andrés Manuel López Obrador, denunciaría fraude electoral, enardeciendo protestas y bloqueos en distintos puntos de plantas de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y manifestaciones de simpatizantes con enfrentamientos entre la seguridad pública estatal. Ante el anuncio de fraude electoral, Roberto Madrazo tomó posesión de su cargo como gobernador el 1 de enero de 1995 y 20 días después lograría entrar a la sede gubernamental del Palacio Municipal.

En segundo lugar, hay que tener presente el comunicado de la oficina de presidencia que hizo pública la identidad del “Subcomandante Marcos”, identificado como Rafael Sebastián Guillén Vicente entre otros dirigentes del movimiento, con la emisión de órdenes de aprehensión giradas por la Procuraduría General de la República (PGR) y la inmediata movilización militar del Estado de Chiapas. En tal contexto, las protestas civiles no se hicieron esperar; demandaban la negociación de acuerdos entre Estado y el EZLN exigiendo la retirada de las tropas del ejército de las localidades chiapanecas del área en conflicto.

Los acuerdos de San Miguel iniciaron el diálogo entre el EZLN y el gobierno serían el principio de la negociación con la aprobación de la *Ley para el diálogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas*⁷, la creación de la Comisión Para la Concordia y Pacificación (COCOPA)⁸, de la Comisión de Seguimiento y Verificación (COSEVER)⁹ y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI)¹⁰ serían los organismos que darían el preámbulo y adiciones a los acuerdos de San Andrés Larráinzar firmados el 16 de febrero de 1996. Los acuerdos firmados por las partes, se componen de 4 documentos que establecerían los acuerdos y compromisos, resultado de las mesas de negociaciones.

En tercer lugar, las elecciones celebradas para elegir gobernadores en los Estados de Yucatán y Puebla provocaron serias tensiones entre el gobierno federal y los candidatos del PAN y PRI respectivamente. Los comicios celebrados en Yucatán el 28 de mayo de 1995 le dan la victoria a Víctor Cervera Pacheco con un resultado de 229,034 de los votos emitidos siendo este un 45 % de la votación total¹¹. La elección para alcalde en Huejotzingo Puebla celebrada el 12 de noviembre de 1995 tampoco fue la excepción. Ante el triunfo del PRI, los resultados fueron impugnados en el comité municipal y luego a través del tribunal electoral estatal.

Con tales antecedentes se firmó el acuerdo para el inicio de las reformas, el 15 de enero de 1995. Los presidentes del PAN, Carlos Castillo Peraza, y del PRD, Porfirio Muñoz Ledo, redactan el *Acuerdo político nacional para la reforma electoral*¹² de los cuales se rescatarían elementos estructurales para la reforma electoral. Fueron aproximadamente 18 meses de sesión

⁷ Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1995 que entraría en vigor dos días después.

⁸ La Comisión Para la Concordia y Pacificación COCOPA tuvo origen el 15 de marzo de 1995 como comisión de cámara de diputados y senadores integrada originalmente por varios representantes de las cámaras. Por el PAN Rodolfo Elizondo Torres, Alejandro González Alcocer (sustituido en febrero de 1996 por Fernando Pérez Noriega), Luis H: Álvarez y Luis Felipe Bravo Mena (sustituido en marzo de 1996 por Benigno Aladro Fernández); del PRD Juan N. Guerra Ochoa, César Chávez Castillo, Heberto Castillo Martínez (sustituido en abril de 1997 por Magno Garcimarrero Ochoa quien a su vez, fue sustituido en noviembre de 1998 por Carlos Payan Volver) y Guillermo del Río Ortigón (sustituido a finales de abril de 1997 por Héctor Sánchez López); del PRI Jaime Martínez Veloz, Marco Antonio Michel, Pablo Salazar Mendiguchía y Oscar López Velarde; y del PT Marcos Carlos Cruz Martínez y Alejandro Moreno Berry.

⁹ Comisión integrada como delegación zapatista: Comandantes David, Tacho y Zebedeo acompañados de varios invitados más, entre ellos, Rodolfo Stavenhagen, Adelfo Regino.

¹⁰ Presidida por el entonces Obispo Samuel Ruíz, se instituía por elementos destacados de la sociedad civil y como su nombre lo decía su función era intermediar entre las partes.

¹¹ Datos del Instituto Electoral del Estado de Yucatán 1995.

¹² Véase en *La mecánica del cambio político en México: Elecciones, Partidos y Reformas*. Becerra Ricardo, Salazar Pedro y Woldenberg José. Cal y Arena. México D.F. 2000. Pág. 379-380.

extraordinaria para en agosto de 1996 se reformaran 18 artículos de la Constitución federal y varios artículos del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (COFIPE).¹³

La reforma de 1996, en un primer momento creó al Instituto Federal Electoral (IFE), como un órgano plenamente autónomo, sin ninguna injerencia por parte del Ejecutivo u otro órgano de Estado. Desaparece la figura del consejero ciudadano sustituyéndola por la del consejero electoral. La elección del Consejero Presidente y de los ocho consejeros ciudadanos sería competencia del Congreso de la Unión.¹⁴ Por cuanto hace al Distrito Federal, entre los elementos centrales de la reforma se encuentra la creación del jefe de gobierno del Distrito Federal, sustituyendo la figura del regente y el cambio de Departamento del Distrito Federal (DDF) a Gobierno del Distrito Federal a partir de 1997. El periodo de ejercicio del jefe de gobierno sería de seis años; y por única ocasión, el primer jefe de gobierno cumpliría un mandato de tres años, con la intención de empatar las elecciones correspondientes a Presidente de la República y Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La elección sería de forma directa por los habitantes de la capital.

Con el decreto publicado el 22 de agosto de 1996, en el *Diario Oficial de la Federación*, que reformó el artículo 122 de la Constitución federal, la Asamblea de Representantes pasó a denominarse Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que, conforme con la nueva redacción constitucional se integraba por diputados en vez de representantes. Así, podemos afirmar que en estricto sentido la reforma electoral de 1996 inauguró el gobierno del Distrito Federal cuyo órgano jurídico sería la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.¹⁵

A la par, con la reforma también se dispuso la creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fuera de cualquier injerencia gubernamental, otorgándole las facultades para calificar las elecciones en todo el país, sustituyendo el sistema de autocalificación por la Cámara de diputados.¹⁶

A continuación, nos permitimos realizar un análisis compilatorio referente al marco jurídico electoral en el Distrito Federal hasta 1997 y los antecedentes de la votación al primer Jefe de Gobierno. La segunda parte de esta compilación se delimita en base a las reformas en materia electoral de 1999 y el proceso electoral del año 2000¹⁷ y 2006 agregando las gráficas de los respectivos resultados de la votación.

II. MARCO LEGAL PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO 1997

El Distrito Federal desde el acta constitutiva de 1917, configuro la capital, como la sede de los poderes de la Unión, con intervención directa del Presidente de la República a través del regente del distrito federal.¹⁸ La figura del regente para el Distrito Federal o Jefe del Departamento del Distrito Federal, creada en 1933, con las reformas electorales de 1993, sería sustituido por la del

¹³ Artículos reformados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 35, 36, 41, 54, 56, 60, 74, 94, 99, 101, 105, 108, 110, 111, 116, y 122.

¹⁴ Información del Diario Oficial de la Federación del jueves 22 de agosto de 1996

¹⁵ En 1996 se reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos introduciendo la figura de jefe de Gobierno del Distrito Federal. Información del Diario Oficial de la Federación jueves 22 de agosto de 1996.

¹⁶ En las reformas electorales de 1986 se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral con motivos a la reforma del artículo 60 de la Constitución política. Las reformas electorales de 1990 reforman el tribunal nombrándolo Tribunal Federal Electoral, organismo autónomo con la específica facultad de garantía en resolución a cualquier acto electoral se sujetara a la legalidad. El fortalecimiento del tribunal llevo a partir de la reforma de 1993 con la desaparición de los colegios electorales de la cámara de diputados. En 1996 se fortalece plenamente al tribunal tras la incorporación del Tribunal Federal Electoral al Poder Judicial Electoral. Véase en *El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Administración de la Justicia Electoral en México*. José Luis de la Peza Muñoz-Cano Magistrado Presidente del TFEPEJF (1996-2000)

¹⁷ Cabe señalar que el 4 de agosto de 2005 a 4 de diciembre de 2006, Alejandro Encinas Rodríguez toma el cargo de Jefe de Gobierno ante la renuncia al cargo de Andrés Manuel López Obrador para postularse como candidato a la Presidencia de la República para los comicios electorales que se realizarían el 2 de julio de 2006.

¹⁸ Véase el capítulo correspondiente al Distrito Federal en Cienfuegos Salgado, David, coord., *Historia constitucional de las entidades federativas mexicanas*, México, UNAM, Porrúa, 2007.

Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Las facultades que fueron otorgadas al gobierno del Distrito Federal dieron pauta a un nuevo ciclo para el territorio capitalino. El documento *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de julio de 1994 recaba las disposiciones primigenias para el Gobierno capitalino. Más tarde, se aprueba en el Congreso de la Unión el esquema constitucional de la nueva conformación para el Distrito Federal reformado el 12 de diciembre de 1997.

A continuación, se presenta el extracto del marco legal que rige los procesos electorales en el distrito federal para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal apegándonos a los decretos del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* y al Código electoral del Distrito Federal del Instituto Electoral del Distrito Federal IEDF de 1997.

En *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* en su publicación original¹⁹ se decreta los límites territoriales y jurídicos de gestión pública de la entidad federativa, así como también los derechos y atribuciones de los habitantes de la Ciudad de México. Sede de los tres poderes de Federales, el Gobierno del Distrito Federal además es tiene la tutoría sobre los órganos locales: I. Asamblea Legislativa del Distrito Federal; II. Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y III. El tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal²⁰

El capítulo segundo, sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos **artículo 20** reconoce el derecho de los ciudadanos a votar y ser votado:

Artículo 20. los ciudadanos del distrito federal tienen derecho a:

- I. Votar y ser votados, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de este estatuto y de las leyes de la materia, para los cargos de representación popular;
- II. La preferencia, en igualdad de circunstancias, para ocupar cargos, empleos o desempeñar comisiones de carácter público cuando cumplan con los requisitos que establezcan las leyes;
- y
- III. Los demás que establezcan este estatuto y las leyes.²¹

Esto en el entendido de que de los ciudadanos también emana la obligación al ejercicio soberano de la emisión de votos para elegir a sus representantes. El ejercicio de la participación ciudadana es elemental para la contribución y soluciones al bien común, tal y como lo prescribe el propio Estatuto.

Artículo 23. son obligaciones de los ciudadanos del Distrito Federal:

- I. Votar en las elecciones, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de este Estatuto y de las leyes, para los cargos de representación popular;
- II. Inscribirse en los padrones de contribuyentes del Distrito Federal;
- III. Desempeñar los cargos de representación popular del distrito federal, para los cuales fueren electos, los que en ningún caso serán gratuitos;
- IV. Derogada.
- V. Proporcionar la información requerida en los censos efectuados por las autoridades; y
- VI. Las demás que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros ordenamientos.²²

¹⁹ La publicación original del estatuto del Gobierno del Distrito Federal fue el 26 de julio de 1994. Para 1997, el Estatuto en su versión original sería reformado casi en su totalidad.

²⁰ Véase en *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, artículos 2, 7 y 8.

²¹ Ver Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 1997.

²² Ibid.

En lo relativo a la organización política el título cuarto, el Estatuto prescribe, por cuanto hace a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (**artículos 36 a 45**) que la función legislativa del Distrito Federal se desarrollará a través de la Asamblea Legislativa. Ahí mismo se establece su integración por 40 diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional para una duración de tres años y por cada propietario se elegirá un suplente.

Tratándose de la figura del Jefe de Gobierno, el **artículo 32** describe el alcance de la Jefatura del Gobierno, señalándose que quien lo encabece será elegido a través del sufragio universal, libre, directo y secreto. La elección será realizada cada seis años, en la misma fecha en la que se realice la elección a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Los requisitos que deberá reunir quien aspire a dirigir el Gobierno del Distrito Federal se encuentran en el artículo 53:

Artículo 53. Para ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos;
- II. Tener una residencia efectiva de tres años inmediatamente anteriores al día de la elección, si es originario del Distrito Federal o de cinco años ininterrumpidos para los nacidos en otra entidad.
La residencia no se interrumpe por el desempeño de cargos públicos de la federación en otro ámbito territorial;
- III. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la elección;
- IV. No haber desempeñado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal con cualquier carácter o denominación;
- V. No estar en servicio activo en el Ejército federal ni tener mando de policía, cuando menos noventa días antes de la elección;
- VI. No ser secretario ni subsecretario de Estado; jefe de departamento administrativo, procurador general de la República, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni miembro del Consejo de la Judicatura Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección, en el caso de los primeros y dos años en el caso de los ministros;
- VII. No ser magistrado de circuito o juez de Distrito en el Distrito Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección;
- VIII. No ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ni miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección;
- IX. No ser secretario del órgano ejecutivo, oficial mayor, contralor general, titular de órgano político administrativo, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado o entidad paraestatal de la administración pública del Distrito Federal, ni procurador general de justicia del Distrito Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección;
- X. No ser ministro de algún culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la ley; y
- XI. Las demás que establezcan las leyes y este estatuto.

Se prescribe que será la Asamblea Legislativa quien expedirá el *Bando* para dar a conocer en el Distrito Federal la declaración de Jefe de Gobierno del Distrito Federal que realice el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los términos de la ley de la materia (**artículo 54**).

Con relación a las prevenciones que aseguren el gobierno de la entidad, se prescribe que si al inicio del periodo no se presenta el Jefe de Gobierno electo o bien, de no realizarse la elección, no estuviere hecha y declarada el 5 de diciembre del año electoral, cesará del cargo como falta absoluta (**artículo 55**).

III. DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO 2006

Los candidatos

El proceso electoral para elegir al Jefe de Gobierno se realizaría el domingo 2 de julio de 2006, en donde además se elegirían 66 diputados para la asamblea legislativa. Los aspirantes al Gobierno del Distrito Federal, presentaron al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, las solicitudes de registro de 16 candidatos a las Jefaturas Delegacionales y los 40 candidatos a diputados de la Asamblea Legislativa. Los Candidatos al Gobierno del Distrito fueron:

Beatriz Paredes Rangel en la coalición “Unidos por la Ciudad” (PRI y Partido Verde Ecológico de México PVEM)
 Demetrio Sodi del PAN
 Marcelo Ebrard Casaubón en alianza “Coalición Por El Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia)
 Alberto Cinta por el Partido Nueva Alianza
 Gustavo Jiménez Pons por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

1. Las campañas electorales

El inicio y cierre de campañas para delegados, diputados locales y Jefe de Gobierno iniciarían a partir del día siguiente al de la sesión de inicio de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir 3 días antes de la jornada electoral. El Instituto Electoral del Distrito Electoral establece que una vez recibida la solicitud de registro de candidaturas por el Presidente o el Secretario del Consejo que corresponda, se verificará dentro de los tres días siguientes que se cumplió con todos los requisitos. En la verificación que se realice, se advertirá según el caso, de la omisión del cumplimiento habrá de notificarse de inmediato al Partido Político o coalición en cuestión, para en las 48 horas siguientes se resuelvan los requisitos omitidos o la sustitución del candidato. El registro de los candidatos ante el IEDF a Jefe de Gobierno serían del 29 de marzo al 4 de abril.

Partido de la Revolución Democrática. Marcelo Ebrard Casaubón, nacido en la Ciudad de México el 10 de octubre de 1959, había desempeñado cargos como miembro del PRI y el PEVM hasta su afiliación al PRD desde 2006. Fue Secretario de Seguridad Pública (2002 a 2004) siendo consejero del Jefe de Gobierno López Obrador. En la elección a Jefe de Gobierno de 2000, renunciaría a su candidatura a favor de Andrés Manuel López Obrador.²³

El candidato por la “Coalición por el bien de todos”, Marcelo Ebrard presentó el 29 de abril de 2006 los documentos de registro de aspirantes al presidente del IEDF, Isidro Cisneros junto al presidente del PRD del Distrito Federal, Martí Batres. En una primera etapa de campaña electoral, del 15 al 21 de mayo, los eventos públicos que realizaría la visitando 9 delegaciones y 17 colonias para ésta fecha. De ésta semana sobresale el mitin realizado el 20 de mayo en la delegación Benito Juárez donde apoyó la candidatura a Jefa Delegacional de Alejandra Barrales. En la segunda semana de campaña del 22 al 29 de mayo visita 6 delegaciones reuniendo a aproximadamente 4 mil 599 personas. Sobresale la asistencia a los eventos públicos del PPFV, la Asamblea de Barrios. Para la primera semana de junio del año corriente, Marcelo Ebrard conti-

²³Andrés Manuel López Obrador Jefe de Gobierno del Distrito Federal del 5 de diciembre de 2000 al 31 de julio de 2005, renunciando al cargo para presentar su candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos del proceso electoral de 2006.

nuaría las visitas delegacionales, en una de las cuales visitaría El Colegio de México (Comex), entre otros espacios públicos. En esta misma semana cancela tres eventos públicos para reajustar su estrategia de campaña en el lanzamiento de *spots* televisivos para su candidatura como en apoyo al candidato presidencial del PRD.

Propuestas de Campaña.

A continuación se presentan algunas de las propuestas más importantes de la “Coalición por el Bien de Todos” (PRD, PT y Convergencia)

1. Gobierno
 - Constitución política para la Ciudad de México
 - Someter la permanencia o revocación del Gobierno a consulta pública cada dos años.
 - Línea telefónica directa del Jefe de Gobierno para la atención ciudadana.
 - Centro de Control de Confianza para los funcionarios públicos con la participación de un consejo ciudadano
 - Crear la Escuela de Administración Pública del D.F.
 - Acceso pleno a la información del Gobierno.
2. Seguridad
 - 20 mil nuevos policías de barrio.
 - Especialización policial
 - 60 puntos del alcoholímetro, 50 radares para exceso de velocidad y 500 cámaras de vigilancia de control vial.
 - Quitar patrimonio ilícito a los traficantes.
 - Sistema de pre denuncia y seguimiento en internet y cámaras de monitores en los Ministerios Públicos.
3. Desarrollo social
 - 20 mil becas a madres solteras.
 - 10 unidades de atención a la mujer y 2 albergues para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
4. Salud y Cultura
 - Dos nuevos hospitales y concluir Ciudad de la Salud en Tlalpan.
 - Apertura de 3 centros regionales de prevención de adicciones.²⁴

Partido de la Revolución Institucional. Beatriz Elena Paredes Rangel, con fecha de nacimiento en Tlaxcala el 18 de agosto de 1953, socióloga por la UNAM, desde muy joven incursiono a la vida política nacional. Su primer cargo público fue en su natal Tlaxcala como Diputada al Congreso del Estado. Entre los cargos más sobresalientes está el de Gobernadora del Estado de Tlaxcala (1987-1992), primera mujer en el cargo y segunda en todo el país; Diputada Federal a la LI Legislatura siendo presidenta de la Mesa Directiva (Sep. 1979), Diputada Federal a la LIII Legislatura siendo presidenta de la Mesa Directiva (Oct. 1985), Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, Senadora de la República a la LIII Legislatura, siendo presidenta del senado (Sep. 1988), Embajadora en Cuba (1993), Presidenta de la Comisión de Radio, T.V. y Cinematografía y Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo, Diputada Federal a la LVIII Legislatura, Presidenta de la Junta de Coordinación Política (2000-2001), Presidenta de la Mesa Directiva (2001-2002) y posteriormente Presidenta Nacional del PRI (a partir de 2008)

Beatriz Paredes presenta la solicitud como candidata al Gobierno del Distrito Federal ante el IEDF el 2 de abril de 2006 en la coalición “Unidos por la Ciudad” acompañada de por la dirigente del PRI en el Distrito Federal, María de los Ángeles Moreno y el presidente del PVEM en

²⁴ Véase en la información de Hemeroteca de los días 1, 2, 3 y 4 de julio de 2006 www.reforma.com, www.eluniversal.com y www.lajornada.unam.mx.

el Distrito Federal, Arturo Escobar. En el acto, el representante del PRI, Marco Antonio Michel Díaz, presentó la documentación de los aspirantes, agregando el registro de gastos de precampaña de una suma de 3 millones 188,938 pesos.

En su primera etapa de campaña electoral del 15 de mayo hasta antes de la realización del debate televisivo fueron pocos los eventos públicos de la candidata, del 15 de mayo al 21 de mayo visitaría 3 delegaciones de las cuales visitó 10 colonias. La campaña que desarrollaría, sería principalmente en ponencias en eventos privados empresariales, de los cuales se pueden resaltar la reunión con integrantes del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, en el World Trade Center WTC junto a la figura de Roberto Madrazo Pintado.

Propuestas de Campaña.

A continuación presentaremos las principales propuestas por la coalición “Unidos por la Ciudad” (PRI, PVEM)

1. Gobierno
 - Simplificar la tramitología
 - Capacitar a funcionarios públicos y sancionar cuando haya problemas de corrupción
 - Participación ciudadana y vecinal en el diseño de las acciones de Gobierno
2. Seguridad
 - Coordinación de los policías del DF y del Edomex para evitar la corrupción.
 - Profesionalizar los cuerpos de seguridad.
 - Estímulos al buen comportamiento de los policías, ascensos y promociones.
 - Simplificar los procesos de denuncia, reducción de trámites y dar atención inmediata.
3. Desarrollo social
 - Erradicar la discriminación o sojuzgamiento
 - Programa de abasto familiar.
 - Proyecto de la Ciudad de la Salud
4. Educación
 - Guarderías infantiles de calidad
 - Ampliar el horario de las escuelas para que los niños puedan comer ahí.
 - Democratización de la enseñanza.
5. Economía
 - Comités de desarrollo económico delegacionales.
 - Acuerdos con la Banca de Desarrollo
 - Modernizar los centros de abasto y mercados públicos.²⁵

Partido Acción Nacional. El candidato por el Partido Acción Nacional, Demetrio Javier Sodi de la Tijera, nacido el 25 de septiembre de 1944 en la Ciudad de México se licenció por la Universidad Iberoamericana con el título de Administración de Empresas, desarrolló su carrera en el sector privado y público. En el sector público desempeñó cargos referentes al abasto alimenticio, Director General de Diconsa, empresa de participación estatal perteneciente al sector de Desarrollo Social y Coordinador General de Abasto y Distribución de Alimentos en el DDF. El candidato oficial del PAN, anteriormente habría militado para el PRI y el PRD. Tal es el caso de su Diputación en la LIV legislatura por el PRI (1988) renunciando al mismo partido en 1994. También registró una candidatura como Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal después de su adhesión al PRD en 1997.

Demetrio Sodi renuncia en 2005 al PRD y el 29 de enero de 2006 gana la nominación del PAN como candidato a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal. Oficialmente, el 30 de marzo de 2006, Demetrio Sodi entrega su solicitud al IEDF como candidato el primer aspirante

²⁵ Véase en la información de Hemeroteca de los días 1, 2, 3 y 4 de julio de 2006 www.reforma.com, www.eluniversal.com y www.lajornada.unam.mx.

a la Jefatura del Distrito Federal por el PAN. El 4 de marzo lanzaría oficialmente el inicio de su campaña a pie por el Distrito Federal con el objetivo de recorrerla completa. El primer punto de visita fue el barrio de Tepito de la Delegación Cuauhtémoc. Durante la campaña política escribió el libro “La sociedad incluyente”, agregando autores como el Dr. Emilio Padilla y la Mtra. Lisett Márquez López ofreciendo una reflexión sobre las necesidades de una Capital como el Distrito Federal.

Propuestas de Campaña.

A continuación presentaremos las principales propuestas del candidato del PAN:

1. Gobierno
 - Autonomía y transparencia al Registro Público de la Propiedad
 - Simplificación administrativa y de los trámites
 - Operación plena del servicio civil de carrera.
 - Programas de actualización tecnológica a los servidores públicos.
 - Mayores facultades y recursos a delegaciones, creación de cabildos.
 - La creación del Instituto de Planeación Metropolitana y la revisión la Ley de la Participación Ciudadana.
 - Reinstalación del Consejo Consultivo de la Ciudad.
2. Seguridad
 - Elevar al menos el 50 % del presupuesto destinado Seguridad y Justicia.
 - Transformar en 10 años, a los 30 mil policías preventivos en cuerpos profesionales, integrando a 3 mil cada año.
 - Seguimiento de denuncias y quejas por internet.
 - Aumentar el número de policías judiciales
 - Mayor autonomía a los Agentes del Ministerio Público y transparencia en sus acciones.
 - Crear Consejos Ciudadanos de Seguridad y Justicia, plenamente autónomos.
 - Crear un organismo ciudadano independiente para denuncias sobre corrupción.
3. Desarrollo social
 - Construcción de unidades de salud en áreas populares.
 - Atención médica y medicinas gratuitas a grupos vulnerables.
4. Cultura
 - Recuperar el patrimonio histórico de la Ciudad.
 - Ampliar recursos públicos y privados para difundir la cultura
 - Intensificar el uso de la infraestructura cultural de las delegaciones.²⁶

Partido Nueva Alianza. El partido nueva alianza fue creado el 30 de enero del 2005, en el que el primer presidente sería Miguel Ángel Jiménez Godínez (2005-2006) y presidido por Tomás Ruiz González (2006-2007) en que durante su gestión es postulado Alberto Cinta egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM en Administración de Empresas, con 2 estudios de maestría en Administración Pública tiene carrera política como asesor en distintas dependencias. Nacido en la Ciudad de México el 5 de junio de 1970, ha desempeñado diversos cargos de dirección dentro del campo de la Administración Pública Nacional. Fue director General de Análisis y Opinión Pública de la Presidencia de la República (2000) y como Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

El 8 de enero es designado en convención del Partido Nueva Alianza, en la Torre Mayor apoyado por el candidato presidencial para el mismo año, Alberto Campa Ciprian. El 3 de abril ante el Consejero Presidente del IEDF, Isidro Cisneros, el representante de Nueva Alianza, Enrique Díaz Infante registra su candidatura en el proceso electoral a la Jefatura del Gobierno del Distri-

²⁶ *Ibid.*

to Federal. Su candidatura se acompañó en gran parte por la realización de reuniones con estudiantes en diversos auditorios escolares.

A continuación se presenta el extracto de las principales propuestas del candidato del Partido Nueva Alianza:

1. Gobierno
 - Una Contraloría del DF independiente.
 - Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
 - Crear cabildo Delegacional y redes ciudadanas de consulta pública.
 - Medidas de colaboración metropolitana entre D.F., los 58 municipios conurbados y los 21 municipios conurbados de Hidalgo.
 - Subdividir las delegaciones más grande y pobladas.
 - Impulsar la participación privada en la administración de servicios públicos.
 - Generalizar el concepto de ventanilla única
2. Educación
 - Escuelas de tiempo completo.
 - Capacitación y evaluación permanente de maestros.
 - Quitar a los partidos políticos el 50 % anual para equipamiento de escuelas.
 - Énfasis en el uso de nuevas Tecnologías de información.
 - Reforma de planes actuales de la educación.²⁷

Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Nacido en la Ciudad de México el 2 de septiembre de 1962, Gustavo Jiménez Pons hijo del productor de televisión Jaime Jiménez Pons, se licencio en la carrera de Comunicación por la Universidad del Nuevo Mundo se ha desempeñado en el ramo empresarial de la publicidad, aviación ejecutiva y arrendamiento financiero. Ha desempeñado cargos en la radio W FM y Televisa. El 13 de febrero, el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina después de ganar por un voto a Jorge Carlos Díaz Cuervo. El 19 de abril el candidato Gustavo Jiménez arranca oficialmente su campaña en el Zócalo Capitalino en compañía del dirigente del partido en el Distrito Federal Jesús Robles Ma-loof.

Durante su campaña a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, realiza actos sorpresivos en la ciudad de México, sobresale en día 20 de abril cuando ingresa al Sistema de Transporte Colectivo Metro por unas cuantas obras a intercambiar comentarios con los usuarios del transporte. Resalta también, la “labor hormiga” que realizaría en diferentes espacios públicos como parque y cruceros. El 23 de abril el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina coloca un *Stand* en el Parque de los Venados de la Delegación Benito Juárez distribuyendo ejemplares didácticos a los paseantes.

A continuación se presenta el extracto de las principales propuestas del candidato del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina:

1. Gobierno
 - Incluir a las mujeres en un porcentaje igual de los hombres a las dependencias de Gobierno.
 - Reuniones semanales con el Jefe de Gobierno, dependencias, cuatro delegados y grupos vecinales.
2. Economía
 - Impulsar la inversión.
 - Ampliar la capacitación tributaria.

²⁷ *Ibid.*

- Abrir el 20 % de los espacios vacantes en el Gobierno a alumnos de educación superior recién egresados.

- Fomentar el autoempleo.²⁸

El 12 de junio se realizaría el debate televisivo entre los 5 candidatos a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal. A las 19:00 hrs se abrió el debate moderado por Julieta Lujambio. El encuentro se caracterizó por acusaciones entre el candidato del PAN Demetrio Sodi, al candidato de “Coalición Por el Bien de Todos” Marcelo Ebrard. Beatriz Paredes candidata por en coalición “Alianza por México, optó una ponencia serena, enfatizando en propuestas dirigidos a la población joven de la ciudad. El candidato del Partido Socialdemócrata y Campesino habló de sus propuestas de campaña iniciales teniendo una postura concordante con el candidato del “Coalición por el Bien de Todos” en temas de Seguridad Pública. El candidato del Partido Nueva Alianza Alberto Cinta, sostuvo su ponencia en base a sus propuestas de campaña, dejando un mensaje final de no incurrir con ataques a los demás candidatos.

Las campañas electorales se caracterizaron por incurrir en descalificación entre los candidatos más fuertes en las encuestas de salida. Entre candidato del PAN Demetrio Sodi y Marcelo Ebrard candidato de “Coalición Por el Bien de Todos” arreciaron en acusaciones sobre excesivos gastos de campañas. La difusión de *spots* televisivos denigrando la figura de los candidatos fue excesiva, sobre todo de los candidatos más fuertes en la contienda por la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal lo que llevo a la candidata del la coalición “Alianza por Mexico” a exigir al IEDF a actuar con imparcialidad de cara a los comicios locales del 2006. Los topes de gastos de campaña se fijaron de la siguiente manera:

- Para la campaña de Jefe de Gobierno se asignarían 48 000 000 pesos
- Para Jefes Delegacionales oscilaría entre 289 949.82 (Milpa Alta) y 5 199 155 pesos (Iztapalapa) dependiendo del padrón electoral de cada demarcación

IV. LA JORNADA ELECTORAL

La jornada electoral del 2 de julio de 2006 sería de gran impacto, ya que se llevarían a cabo elecciones Federales, la renovación de la Cámara de Diputados y Senadores y tres gobernaturas: Jalisco, Morelos y Guanajuato. 41.8 millones de ciudadanos votaron en todo el país, de los cuales 7 mil votarían en el Distrito Federal. Por su parte el Instituto Consejo General del Electoral del Distrito Federal aprobó el acuerdo para la presencia de observadores electorales para la jornada electoral con el fin de garantizar elecciones democráticas. Entre las organizaciones civiles que presentarían solicitud a participar están, “*Juventudes de la ONU Sede-México*”, “*Fundación de Estudios Ciudadanos, A.C.*”, “*Asociación Nacional Civica Femenina, A.C.*”. Entre las solicitudes entregadas por el Consejo General del IEDF se acreditaron 514 visitantes extranjeros de 50 países, de los cuales 188 eran mujeres y 362 varones de Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea e Irak, Venezuela, Brasil y Argentina²⁹.

A las 8:00 del 2 de julio, el consejero Presidente del IEDF, Isidro H. Cisneros Ramírez declaró abierta la sesión permanente del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las 12 194 casillas instaladas alrededor de la Ciudad de México, es puntos estratégicos, los ciudadanos superaron la expectativa a algunas casillas instaladas como lo sería la casilla del estacionamiento del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez. Pasado el medio día, el candidato del PAN a la Jefatura del Distrito Federal, Demetrio Sodi expresaría a los medios de comunicación su confianza en “dar la sorpresa” éste 2 de julio en el voto que emitió en la casilla 3555 de calle Chandio, Tizampámpano en la delegación Álvaro Obregón.

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ Véase en www.iedf.org.mx

El Jefe de Gobierno en turno, Alejandro Encinas realizaría la votación, agregando a los medios de comunicación presentes, que la jornada electoral transcurría en calma. Para el candidato del Partido Alternativa Socialdemócrata a la Jefatura Capitalina, en la emisión de su voto haría fuertes declaraciones en contra de la Presidencia de su partido, Patricia Mercado.

El Consejo del IEDF informa a las 11:00 hrs el término de instalación de 12 mil casillas para el proceso electoral a Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa. El candidato por la “Coalición Por el Bien de Todos” Marcelo Ebrard, una vez emitido su voto en la Colonia Condesa delegación Cuauhtémoc y posteriormente daría seguimiento de la jornada electoral desde el Hotel Sheraton del Centro Histórico.

Los candidatos Alberto Cinta del Partido Nueva Alianza y Beatriz Paredes de la coalición “Unidos por la Ciudad” saldrían a votar a la casilla correspondiente cerca del medio día en tranquilidad aseverando la confianza en ganar la elección. Al medio día algunos de los reportes generales de los observadores electorales fue sobre la falta de boletas en algunos de los puntos de la ciudad de México, sobre todo en casillas especiales y en los reportes de Seguridad Pública no sobresaldría ningún incidente violento de consideración. Algunas casillas instaladas en la Delegación Álvaro Obregón y Tlalpan abrieron con retraso.³⁰

La votación que se llevaría en la casilla electoral correspondiente se estructuraría de la siguiente forma:

1. El ciudadano recibe 6 boletas
 - Tres boletas de elección Local
 - Tres boletas a elección Federal

Para el total de las votaciones a Jefe de Gobierno se imprimieron 7 251 666 boletas, y la misma cantidad para Diputados locales y 7 226 516 para Jefes Delegacionales. Los funcionarios de casilla además manejarían 15 modelos de actas electorales para uso exclusivo de las mesas directivas y del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Una vez cerradas las casillas, 19:00 hrs oficial, se alistan las empresas contratadas para realizar las encuestas de salida en base al conteo rápido de las casillas computadas. Entre las 20 hrs y las 23 hrs. Los datos no serían oficiales hasta ese momento, se trataría de conteos rápidos por lo tanto no oficiales por la variación que podían presentar. Los resultados de los sobres serían entregados al secretario ejecutivo del IEDF, Oliverio Juárez ante notario público, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos. Después de éste proceso, las actas compiladas serían comparadas con los resultados de la empresa, de coincidir con los resultados o de mostrar una clara ventaja de alguno de los candidatos, el resultado obtenido, a solicitud del Consejero Presidente, los resultados se darían a conocer en sesión pública. El Programa de Resultados Electorales Parciales, el PREP, empezaría a transmitir las primeras cifras a la 22 hrs.

V. RESULTADOS ELECTORALES

Los resultados electorales fueron ratificados en el conteo rápido, motivo que ocasionó la molestia de los cuatro candidatos registrados. En sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal pasada la media noche, dio el triunfo al candidato por la “Coalición Por el Bien de Todos” en base al conteo rápido. La sesión realizada se haría en presencia de los representantes de los partidos; José Manuel Ávila por la “Coalición Por el Bien de Todos”; Marco Antonio Michel por la coalición “Unidos por la Ciudad”; Ernesto Herrera representante del Partido Acción Nacional. El resultado del Candidato Marcelo Ebrard le dio una ventaja abrumadora con casi el 50 % de los votos a su favor y que por tercera ocasión el PRD se adjudicaría la Jefatura de Gobierno. El segundo lugar correspondería al candidato del PAN Demetrio Sodi con una cifra menor al 30 %; la coalición “Unidos Por la Ciudad” quedaría en el lugar tercero. La jornada

30

da electoral en el Distrito Federal sería de las más asistidas. Un aproximado del 70 % del padrón electoral acudiría a las urnas a emitir su voto, el ejercicio democrático demostró unas elecciones de gran participación comparadas con las elecciones antecesoras en la Capital. En comparación con los votos emitidos a la Jefatura de Gobierno en 1997 donde la votación total sería de un 67 %, de un padrón electoral de 5 889 985 ciudadanos. En las votaciones del año 2000, donde se elegirían los mismos cargos en un padrón electoral de 6 256 698 contabilizando el 69.86 % el abstencionismo del 30.14 %.³¹

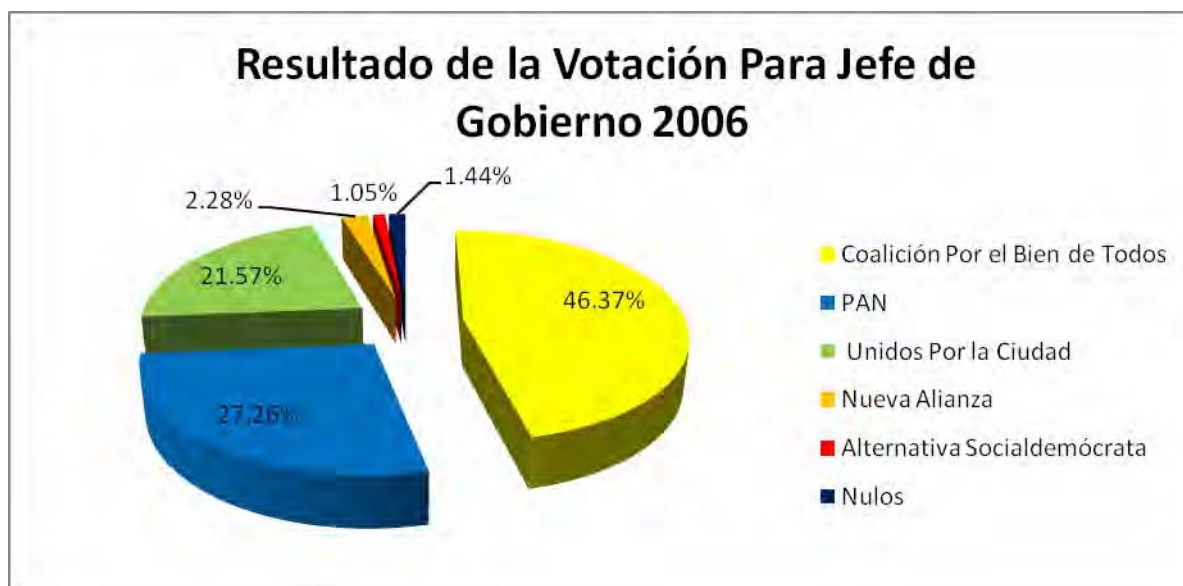
RESULTADOS OFICIALES DE LA VOTACIÓN PARA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Partido Político o Coalición	Votos Emitidos Por Partido	Candidato
Coalición Por el Bien de Todos” PRD, PT y Convergencia	2 213 969 46.37 %	Marcelo Ebrard Casaubón
Partido Acción Nacional	1 301 493 27.26 %	Demetrio Sodi
“Unidos por la Ciudad” PRI y PVEM”	1 030 805 21.59 %	Beatriz Paredes Rangel
Partido Nueva Alianza	108 965 2.28 %	Alberto Cinta
Partido Alternativa Socialdemócrata y Cam- pesina	50 324 1.05 %	Gustavo Jiménez Pons

En el Zócalo Capitalino se congregaría una multitud de simpatizantes perredistas en apoyo a los candidatos de la coalición Por el Bien de Todos. La incertidumbre que ocasionaría el resultado de la votación a la presidencia provocaría un ambiente entre los asistentes de júbilo y molestia debido a que el Consejo General del IFE pospondría los resultados. La presencia de candidatos y representantes del PRD.

En la siguiente gráfica se muestra la cifra porcentual del resultado de las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

³¹ Véase en www.iedf.org.mx



Fuente en ambos cuadros: Estadística del IEDF en www.iedf.org.mx

Padrón Electoral:	7146017
Lista Nominal:	7 099 956
Votos numos:	68 543 1.44 %
Votación Total:	4 774 099
Participación:	67.24 %
Abstención:	32.76 %
Número de secciones:	5 535
Secciones anuladas:	0
Casillas instaladas:	12 194
Casillas anuladas:	9
Candidato electo:	Marcelo Ebrard Casaubon

VI. COMENTARIOS FINALES

La cualidad reformista del sistema político mexicano ha evolucionado con cada periodo electoral. En la celebración de los comicios locales, federales y estatales, se han puesto a prueba los alcances de cada reforma electoral. El tránsito hacia la democracia ha sido sinuoso, empero, la apertura del sistema electoral tocó espacios nunca antes imaginados desde la primera gran reforma política en 1977. No obstante, la capacidad electoral aún está en construcción, la llegada a la democracia moderna es solo el principio de la maduración del sistema político. En lo que respecta a la ciudadanía, en jornadas electorales claves ha vencido el abstencionismo demostrando la fuerza del sufragio efectivo, ha confiado en las instituciones democráticas en momentos coyunturales de la historia electoral del país. No obstante, el arribo a la democracia es solamente el principio, es encontrar los mecanismos de representación confiables, que garanticen la imparcialidad en las elecciones. El trabajo apenas ha iniciado, la labor en investigación reclama mejores y más trabajos metodológicos en la materia

VII. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la presente investigación se realizó una labor de análisis inédito partiendo del fundamento jurídico. Se consultaron los siguientes documentos jurídicos la *Constitución Política de los*

Estados Unidos Mexicanos y el *Diario Oficial de la Federación*, *Estatuto del Gobierno del Distrito Federal* y el Código Electoral del Distrito Federal del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en www.juridicas.unam.mx.

La información de los candidatos políticos a la elección a jefe de gobierno del Distrito Federal de 2006 se hizo una consulta hemerográfica en los tres periódicos con mayor circulación en la Capital: El Universal, El Reforma y La Jornada en: www.reforma.com, www.eluniversal.com y www.lajornada.unam.mx.

Para la información de la jornada electoral se consultaron las mismas fuentes, los días 1, 2, 3 y 4 de julio de 2006.

La información sobre los resultados electorales se puede consultar en www.iedf.org.mx y en www.ife.org.mx.